

Número 6659

MURCIA**Edicto de subasta de bienes inmuebles**

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Recaudación contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a las siguientes deudores:

- 1.—Don Antonio Alcaraz Zaragoza, Carmen, 7, Era Alta.
- 2.—Don José Campillo Saura, Rector José Loustau, 3-7 A-Murcia.
- 3.—Don Raimundo Fernández Díaz, Jazmín, 4, Sangonera la Verde.
- 4.—Doña Josefa García Molina, Pintor Pedro Flores, 3, Edificio Parque, 2-3 B-Murcia.
- 5.—Don Cristóbal Meseguer Pardo, Puerto Garruchal, 39, Beniaján.
- 6.—Don Salvador Moreno Pardo, Santa Teresa, 4, Murcia.
- 7.—Don José Palomeras Jordán, Torre de Romo, 33-1 B-Murcia.
- 8.—Don Miguel Pérez Siem, Ctra. Palmar, 133, Aljucer.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala a los quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número 11, de Murcia, a las diez horas de la mañana, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia se publica este edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.—Que las fincas, su lugar de situación, cabida, cargas reales que les afecten, datos registrales y tipo de subasta en la licitación, responden al siguiente detalle:

Lote número 1.—Deudor: Don Antonio Alcaraz Zaragoza, casado con doña Carmen Alcaina Moreno, domiciliado en Carmen, 7, Era Alta.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.—Finca urbana situada en Murcia, pedanía de la Era Alta, calle Carmen, señalada con el número 7 de gobierno, que consta de planta alta y planta baja. La baja consta de un bajo, destinado a bar, que ocupa noventa y seis metros cuadrados y dos almacenes de cincuenta y siete y ciento dieciséis metros cuadrados. La planta alta consta de dos viviendas. La mayor ocupa ciento treinta y un metros cuadrados y la menor cincuenta y un metros cuadrados. Linda, a la izquierda, con el inmueble señalado con el número 5 de la calle Carmen, propiedad de Joaquín Alcaina Moreno; a la derecha, con el que tiene el número 7 A, propiedad de Angel García López y uno, y por su fondo, con el inmueble señalado con el número 17 del camino viejo del Badén, propiedad de Francisco Antonio Caballero Campillo.

Valor de tasación: 1.166.006 pesetas.

Reducción de un tercio: 388.669 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 777.337 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 583.003 pesetas.

NOTA: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro de la Propiedad número seis, en el libro especial, folio 2, número 45.

Lote número 2.—Deudor: Don Joaquín Campillo Saura, casado con doña Castora Fernández Aparicio, domiciliado en Rector José Loustau, 3-7 A-Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.—Vivienda situada en término de Murcia, pedanía de La Alberca, Colonia de S. Mateo, señalado con el

número 3 de policía, que tiene su entrada por la escalera número 1, planta tercera, vivienda letra C. Ocupa ciento nueve metros cuadrados de superficie, y linda, a la izquierda según se accede desde la escalera número 1, con la vivienda letra D, propiedad también de Joaquín Campillo Saura. El edificio de que forma parte linda, por la derecha, con la calle Saavedra Fajardo, y por el resto de sus vientos con la Colonia S. Mateo de su situación.

Valor de tasación: 1.868.028 pesetas.

Reducción de un tercio: 622.676 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 1.245.352 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 934.014 pesetas.

NOTA: Se hace constar que la firma embargada no figura inscrita, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro de la Propiedad número Seis, en el libro especial, folio 2, número 46.

Lote número 3.—Deudor: Don Raimundo Fernández Díaz, casado con doña Lucía Noguera García, domiciliado en Jazmín, 4, Sangonera la Verde.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.—Vivienda de 74,91 metros cuadrados, con un patio de 5,8 metros cuadrados, situada en término de Murcia, partido de Sangonera la Verde, en la calle Jazmín, que tiene señalado el número 82 de policía, y que linda, al frente, con la calle de su situación, a la derecha según se entra, con propiedad de Antonio Aráez Noguera; izquierda, con propiedad de José López Sánchez, y fondo, con propiedad de José López Hernández.

Valor de tasación: 1.510.000 pesetas.

Reducción de un tercio: 533.333 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 976.667 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 755.000 pesetas.

NOTA: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro de la Propiedad número Seis, en el libro especial, folio 2, número 48.

Lote número 4.—Deudor: Doña Josefa García Molina, casada con don Diego Micol Molina, domiciliada en Pintor Pedro Flores, 3-3 B-Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.—Vivienda situada en Murcia, calle Pintor Pedro Flores, señalada con el número 3 de policía, planta tercera, vivienda letra B, que ocupa una superficie de noventa y siete metros cuadrados, y que linda, por la derecha según se accede desde la escalera, con la vivienda letra A, propiedad de Vicente García García, y por la izquierda, con la vivienda letra C, que tiene su entrada por la escalera del inmueble señalado con el número 1 de la misma calle, propiedad de Benito C. Garijo Bermúdez. Forma parte del edificio lindante por su frente y derecha con la calle Pintor Pedro Flores, y por la izquierda, con el paseo Marqués de Corvera.

Valor de tasación: 3.546.161 pesetas.

Reducción de un tercio: 1.182.054 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 2.364.107 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 1.773.081 pesetas.

NOTA: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro de la Propiedad número Dos, en el libro especial, folio 23, número 92.

Lote número 5.—Deudor: Don Cristóbal Meseguer Pardo, casado con doña Encarnación Martínez Morales, domiciliado en Puerto Garruchal, 39, Beniján.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.—Finca urbana situada en término de Murcia, pedanía de Garres y Lages, 1.ª travesía Tejeras, señalada con el número 2 de policía. Consta de planta baja y planta alta. La baja ocupa una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, destinada a almacén, y la alta tiene ciento setenta y metros cuadrados, destinada a vivienda. Linda: por su frente, con la referida travesía Tejeras de su situación; a la izquierda, con la finca señalada con el número 4 de la misma travesía propiedad de Salvador García García; a la izquierda con la que tiene señalada el número 28 de la calle Tejeras, propiedad de Consuelo Marín

Nova, y por su fondo, con el número 26 de la calle Tejeras, propiedad de Felipe y María Teresa Calvo Aliaga y con la que tiene el número 3, de Antonio Lozano Morales.

Valor de tasación: 4.893.158 pesetas.

Reducción de un tercio: 1.631.053 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 3.262.105 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 2.446.579 pesetas.

NOTA: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro de la Propiedad número Dos, en el libro especial, folio 24, número 94.

Lote número 6.—Deudor: Don Salvador Moreno Pardo, domiciliado en Santa Teresa, 4, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.—Vivienda situada en Murcia, Polígono del Infante D. Juan Manuel, avenida Infante D. Juan Manuel, señalada con el número 11 de policía, planta quinta, vivienda letra A. Ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados, y linda, según se accede a ella desde la escalera; a la derecha, con la vivienda propiedad de José Antonio González Bernal, y a la izquierda, con la vivienda propiedad de Pedro Pérez Reales. Forma parte del edificio que linda, tomando como frente la avenida Infante D. Juan Manuel; a la izquierda, con la calle Jorge Manrique; a la derecha, con la calle Miguel Hernández, y por su fondo, con la avenida S. Juan de la Cruz.

Valor de tasación: 3.866.534 pesetas.

Reducción de un tercio: 1.288.845 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 2.577.689 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 1.993.267 pesetas.

NOTA: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro de la Propiedad número Dos, en el libro especial, folio 23, número 87.

Lote número 7.—Deudor: Don José Palomeras Jordán, casado con doña Pilar Tortosa Hidalgo, domiciliado en Torre de Romo, 57, bloque 3, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.—Vivienda situada en Murcia, calle Torre de Romo, señalada con el número 49 de policía, planta primera, vivienda izquierda, que ocupa una superficie de ciento cuatro metros cuadrados. Linda, por la derecha, según se accede desde la escalera, con la vivienda derecha, propiedad de Juan Antonio López López. El edificio de que forma parte linda, por su frente e izquierda, con la calle Torre de Romo; a la derecha, con la calle Lope de Rueda, y por su fondo, con la calle Publicista José Alegría.

Valor de tasación: 1.940.573 pesetas.

Reducción de un tercio: 646.917 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 1.293.836 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 970.376 pesetas.

NOTA: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días, en el Registro de la Propiedad número Dos, en el libro especial, folio 24, número 96.

Lote número 8.—Deudor: Don Miguel Pérez Siem, domicilio en Ctra. Palmar, 133, Aljucer.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana.—Finca urbana, situada en término de Murcia, carretera de El Palmar, señalada con el número 95 de policía, planta alta. Tiene una superficie de noventa metros cuadrados, y está destinada a vivienda. Linda, por su frente, en una longitud de 6 metros, con la carretera de El Palmar, a la izquierda con el inmueble señalado con el número 93 de la misma carretera, propiedad de Carmen Arqués Izquierdo, y por la derecha, con el que tiene el número 97, también de la carretera de El Palmar, propiedad de Jesús Matas Sánchez.

Valor de tasación: 645.849 pesetas.

Reducción de un tercio: 215.283 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta: 430.566 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%: 322.924 pesetas.

NOTA: Se hace constar que la finca embargada no figura inscrita en el Registro de la Propiedad, habiéndose tomado en su lugar anotación de suspensión por el plazo legal de sesenta días en el Registro de la Propiedad número Seis, en el libro especial, folio 2, número 44.

2.—Se hace constar que a efectos del cómputo de los días, los sábados se considerarán inhábiles.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos el 20% del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

4.—Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo de subasta el 75% del que sirvió de tipo en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

5.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

6.—Que el rematante deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio remate.

7.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

8.—Se hace constar expresamente, conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Recaudación para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

9.—Que los rematantes de los bienes citados, y en su caso los que afecte, con

detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

10.—Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia a 13 de junio de 1990.—El Recaudador.

Número 6842

CALASPARRA

Por don Juan Valverde Marín, en nombre y representación de Juan Valverde García, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de servicio automático de lavado de vehículos automóviles, con emplazamiento en calle Teniente Flomesta, s/n. (estación servicio).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calasparra, 21 de abril de 1989.—El Alcalde accidental, Antonio Cano Molina.

Número 6848

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Aprobado definitivamente el estudio de detalle de la zona 8 y 10, de la Urbanización «La Dorada», en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 140.5, del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,

se somete a información pública la aprobación definitiva del referido estudio.

Los Alcázares a 4 de junio de 1990. El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 6859

O J Ó S

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1989, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictámenes, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, se puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ojós, 15 de junio de 1990.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

Número 6912

MURCIA

Gestión Tributaria

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 7 de junio de 1990, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Publicidad correspondiente al segundo trimestre de 1990.

Esta padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 13 de junio de 1990.—El Alcalde.